

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE CALATRAVA

ALMAGRO

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio económico 2021, bases de ejecución del presupuesto y anexo de personal.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2021, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo en el que ha estado sometido a información pública, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2021, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo

Resumen clasificación económica de gastos.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	490.384,14 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	476.684,14 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	350.669,78 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	94.914,36 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.500,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	8.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	13.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	30,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	490.414,14 €

Resumen clasificación económica del estado de ingresos.

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	490.414,14 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	490.414,14 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.005,54 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	489.404,60 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	490.414,14 €

Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

ANEXO 4.I: Funcionarios de carrera.

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretaria-Interventora	1	A1	Hab. Nacional	Secretaría	(cubierta provisionalmente)

ANEXO 4.II: Funcionarios interinos.

Conductor-maquinista	1	C2	Adm. Espec.	Conductor	1 Vacante (cubierta de forma interina)
Conductor-maquinista	1	C2	Adm. Espec.	Conductor	1 Vacante (cubierta de forma interina)

ANEXO 4.III: Personal laboral.

Denominación	Nº	Grupo	Titulación	Observaciones
Gerente	1	A2	II	Diplomado
Encargado OMIC - Agente Ejecutivo de Consumo	1	C1	III	Bachiller Superior o FP.II
Auxiliar Administrativo	1	C2	IV	FP.I
Conductor-maquinista	1	C2	IV	Certif.Esc.
Conductor-maquinista	1	C2	IV	Certif.Esc.
Conductor-maquinista	1	C2	IV	Certif.Esc.
Conductor-maquinista	1	C2	IV	Certif.Esc.

Número total de plazas de funcionarios de carrera	1
Número total de plazas de funcionarios interinos	2
Número total de plazas de personal laboral	7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almagro, 7 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1111

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>